

INFORME DEL COMISARIO
EJERCICIO ECONOMICO 2010



**A los Señores Accionistas de:
NAVESTIBAS S.A.**

En cumplimiento de mis funciones como comisario y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 274 y 279, de la ley de Compañías y su reglamento vigente a la fecha, donde se establece la obligación de fiscalizar en todas sus partes la gestión de la Administración y de los requisitos que debe contener el informe de la compañía correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2010, según Registro Oficial No. 312 del 5 de Noviembre de 1.999.

Cabe indicar que este informe ha sido realizado sobre la base de una revisión, estudio y comprobación del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambio en el Patrimonio de los Accionistas y Flujo de Efectivo y demás registros contables, además de la revisión de los libros sociales de la compañía al 31 de Diciembre de 2010, con estos antecedentes presento mi informe correspondiente al año 2010, tomando en consideración los siguientes parámetros:

1. Mi opinión está basada en el informe presentado por los administradores de la compañía los mismos que han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias pertinentes, así como con todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. Los libros sociales cumplen con las normas legales y estatutarias pertinentes; son llevados por los administradores conforme lo dispone la Ley, y se han cumplido con las disposiciones y resoluciones emitidas por las Juntas Generales de Accionistas.
3. Los procedimientos de control interno establecidos por la compañía son adecuados y garantizan el buen manejo de sus valores y el fiel cumplimiento de sus obligaciones, cabe resaltar que la compañía está empeñada en mejorar la coordinación de la recepción de los comprobantes de retención de sus clientes y la recaudación oportuna de su cartera considerando los plazos de crédito fijados.
4. Las cifras presentadas son coincidentes con las que se registran en los libros de contabilidad y los mismos fueron elaborados de conformidad a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y Norma Ecuatoriana de Contabilidad (NEC), y fueron preparados en dólares según lo dispuesto en la NEC No.17, sin embargo NO pude verificar el saldo del valor de Caja Chica de operaciones por no coincidir con el horario de la persona encargada de dicho fondo, por ser un valor de \$300,00 considero que no afecta la situación financiera y en la Conciliación Tributaria se han considerado gastos varios no deducibles (multas tributarias, impuestos asumidos, pago de renovación de matrícula de OPC por falta de factura de la Sub-Secretaría de Transporte Marítimo, y otros gastos varios). Está pendiente de resolver el Juicio Coactivo 006-2010 que sigue el Ministerio de Relaciones Laborales por US\$ 23.980.00 por una denuncia de 4 ex-trabajadores.
5. Los indicadores financieros: a) Margen de Resultado Bruto; b) Margen de Resultado Operacional; c) Resultado Neto sobre el Patrimonio; d) Resultado Neto sobre el Activo, representan la realidad de la compañía y sus operaciones basados en los Estados Financieros preparados y presentados al 31 de Diciembre de 2010.

6. Dejo constancia que los administradores no han constituido ni subsisten garantías porque no se requieren (Art.279), sin embargo en Agosto a la empresa le retuvieron \$23.980,00 por el juicio coactivo tramitado a petición del Ministerio de Relaciones Laborales, valor que fue devuelto en Septiembre por la entidad bancaria, denuncia que esta pendiente por resolver; y que los libros sociales, documentos contables y Estados Financieros de la compañía han estado mensualmente a mi disposición.

En mi opinión, basado en lo anteriormente expuesto, los Estados Financieros presentan razonablemente la situación real contable y financiera de NAVESTIBAS S.A. al 31 de Diciembre de 2010.

Atentamente,



Jaime Espinoza Pérez, C.P.A.
REGISTRO No. 0.8428*

